

Respuesta de académicos pro-vida a la “Nota” de la Academia Pontificia por la Vida sobre los Lineamientos para la terminación voluntaria del embarazo por medio del uso de mifepristona y prostaglandina, emanados del Ministerio de Sanidad de Italia el 12 de Agosto de 2020

Con sorpresa no pequeña y con desencanto hemos leído la “Nota” de la Pontificia Academia por la Vida del 14 de Agosto de 2020. Esta declaración comenta críticamente las nuevas directrices del Ministerio de Sanidad italiano, concernientes a la administración de fármacos abortivos en un hospital ambulatorio, en el contexto de la así llamada “pandemia” de COVID-19.1. Aunque la intención crítica debe ser compartida, hay, sin embargo, varias razones por las que quienes defienden cánones morales justos deberían entristecerse y mostrarse bastante insatisfechos a causa de este documento.

La Santa Sede ha sido la Sede de la Verdad. La Pontificia Academia por la Vida (PAV) fue fundada por el Papa san Juan Pablo II a través de un hombre extraordinario que era (y todavía es) el fallecido doctor Jerome Lejeune. Había sido desde su inicio un baluarte de la vida y un faro para las personas de buena voluntad que se encontraban perplejas en medio de la cultura de la muerte y de todas sus confusiones. Por esta razón, nos encontramos insatisfechos con los siguientes aspectos de la declaración de la Academia:

1. La nota de la PAV comienza refiriéndose a supuestas buenas intenciones expresadas en la Ley italiana 194 del 22 de mayo de 1978, que, como afirma la PAV, versa sobre “una de las cuestiones más agudas y penosas de la bioética”, esto es, el aborto. Después de decir que en el momento presente la ley 194 de la legislación que “tiene que proveer la estructura para nuestra discusión” de los nuevos lineamientos, la PAV recuerda que, aunque legalizó “la interrupción voluntaria del embarazo” en Italia, esta ley también “reconoce el valor social de la maternidad y protege la vida humana desde su inicio”, y podría, por tanto, considerarse, al menos en la parte en que se empeña en dar a la mujer todo el apoyo posible para prevenir el aborto, como una ley que proporciona “el fundamento común para una civilización compartida” entre los pro-aborto y los anti-aborto. La PAV señala, además, que “el artículo 2 de la ley, cuando habla de los consejeros familiares [del gobierno], les confía un papel mucho más amplio que el de proveer de manera mecánica la información que conduce a una elección de la que el Estado simplemente toma nota y sobre la que se limita a supervisar su implementación ‘segura y efectiva’. Bajo esta ley, es deber de los consejeros familiares ayudar a superar las causas que podrían conducir a las mujeres a elegir el aborto, y la información que ellos proporcionan sobre *derechos* y servicios debe tener ese propósito también”.

Mientras estas referencias a las disposiciones que mitigan el mal causado por la ley 194, unidas a la queja de la PAV acerca de que ellas han sido a menudo ignoradas o pasadas por alto, son buenas en sí mismas, nosotros las encontramos decididamente insuficientes en un documento que emana de una Academia Pontificia que fue fundada por el Papa san Juan Pablo II para que continuara fielmente el fuerte testimonio en favor de la vida contenido en su magisterio.

El hecho de que la ley 194 “tiene que proveer la estructura para nuestra discusión” de los nuevos lineamientos del Ministerio de Sanidad, no excusa a la PAV de reafirmar oportunamente el juicio fundamental de la Iglesia acerca de la ley 194 misma, es decir, una condena firme e inequívoca. Después de todo, ésta es la ley que legalizó el aborto en Italia –un hecho gravísimo que la PAV ahora minimiza en una frase subordinada llena de eufemismos que dan a entender un lamento muy moderado: describe la ley como *pur ammettendo in certe condizioni l'interruzione volontaria della gravidanza, . . .* (“aunque en verdad permite la interrupción voluntaria del embarazo bajo ciertas condiciones...”). Pero esta ley quitó los obstáculos que se oponían al asesinato de innumerables bebés inocentes. De este modo, aun suponiendo que este estatuto inicuo deba ser la “estructura” *legal* dentro de la cual “todos debemos medirnos” (*tutti dobbiamo misurarci*) en la discusión presente no es la medida con que todos somos medidos y, por tanto, no puede proveer la base para lo que la PAV llama “una idea de una civilización compartida” (“*un’idea di civiltà condivisa*”). Existe una Medida Divina que realmente nos mide a todos. Y es una medida que no sólo condena todos los crímenes permitidos por esta ley injusta, sino que también excluye el tipo de crítica blanda y obsequiosa que ahora hace la Pontificia Academia. En verdad, lejos de criticar la Ley 194, la *Nota* se limita a “exhortar a un respeto pleno a sus disposiciones” (“il richiamo alla 194 e al pieno rispetto di quanto in essa previsto”).

2. En lo que se refiere al aumento de los riesgos para la salud de la mujer que entrañan las directrices del Ministerio de Sanidad, la PAV se revela como menos sensible respecto de estos riesgos que una católica que, en reporte del periódico de la Conferencia Episcopal Italiana, *L’Avvenire* (según *ABC News*), enérgicamente denunció la nueva directriz según la cual las mujeres que deseen un aborto químico, después de que se les administre mifepristona y prostaglandina de manera ambulatoria, volverán a sus casas para padecer la experiencia de la subsiguiente expulsión del feto y todos sus efectos secundarios. Esta norma, se quejaba la articulista, privará a las mujeres de “los necesarios cuidados psicológicos y médicos” y “llevará a las mujeres a experimentar solitariamente un procedimiento difícil y peligroso”. Pero la *Nota* de la PAV es relativamente complaciente: después de observar que esta norma “supera” el sistema de hospitalización, que –según la PAV– “se encontraba [de todas maneras] ya substancialmente superado en muchos casos”, señala que el Ministerio de Sanidad permitirá con todo que las mujeres que sufran “dolor intenso o complicaciones”, reciban asistencia presentándose en las salas de urgencia que se establecerán para ese propósito.

3. La *Nota* de la PAV reconoce, así, que podría haber algunas desventajas para las mujeres por tener que padecer en casa la experiencia de expulsar su feto y sufrir los efectos secundarios. Pero guarda completo silencio en lo relativo a la muy crecida amenaza para la vida humana no nacida que implica otra nueva directriz del Ministerio de Sanidad, estrechamente vinculada a la anterior, es decir, la que extiende el período en que se puede usar esta medicación, de la séptima a la novena semana del embarazo.

La crítica de la PAV a esta extensión del plazo es incompleta e indebidamente restringida. Dice: “la intervención puede, por tanto, tener lugar en una etapa más avanzada del embarazo, cuando los riesgos y la incertidumbre pueden resultar mayores”.

Ahora, los “riesgos e incertidumbre” para el niño no nacido claramente no serán ni mayores ni menores. Porque, ya sea que él sea abortado en la séptima o en la novena semana, ¡la muerte es el resultado seguro! Así, está claro que los “riesgos y la incertidumbre” a los que se refiere la PAV son exclusivamente los que afectan a la madre. En otras palabras, la PAV, al evaluar esta extensión del tiempo en que se pueden usar legalmente los fármacos abortivos, expresa preocupación *exclusivamente*, por los riesgos mayores para la salud de la madre, al tiempo que omite completamente el condenar, o tan siquiera mencionar, el gran aumento de muertes de niños inocentes en que resultará la aplicación de la nueva directriz. Este silencio ensordecedor es indigno de un documento que emana de una Academia conectada con la Sede de Pedro. Éste es, pensamos nosotros, el rasgo más escandaloso de la tibia respuesta de la PAV a estos lineamientos.

4. En otro pasaje, la PAV alaba en exceso otro aspecto de la ley 194 que, dice, ha sido muy descuidado: “nos referimos al compromiso [de la ley] de prestar realmente a la mujer y a la pareja todo el apoyo posible para prevenir la interrupción del embarazo, mediante la superación de esas pesadas condiciones, que incluyen la penuria económica, que pueden transformar la interrupción del embarazo en un evento que es más padecido que elegido, porque ocurre en circunstancias adversas en las cuales la idea de tener un niño se torna difícil o aun impensable”.

Esta sofisticada excusa el aborto deliberado como algo que simplemente “le ocurre” a una mujer, en lugar de ser algo que ella elige hacer, siempre que encuentre “dificultades” o “circunstancias adversas” de algún tipo conectadas con traer al mundo la nueva vida. Nos preguntamos, ¿cuán a menudo una mujer aborta un niño si su embarazo *no* entraña “dificultad” alguna ni “circunstancias adversas”? Criterios tan amplios y tan mal definidos podrían usarse para excusar en la vida real casi cualquier decisión de abortar.

Parece haber poca diferencia entre la actitud articulada en la *Nota* de la PAV y la que han usado por décadas muchos políticos y, desgraciadamente, también muchos eclesiásticos contemporizadores. A diferencia de los radicales que ahora exhortan a las mujeres para que salgan a “proclamar su aborto”, estos “moderados” admitirán por debilidad que poner fin a la vida no nacida es siempre un infortunio que la sociedad no debería promover. Pero luego se dirigen a nosotros para decirnos que deberíamos reducir la frecuencia de los abortos solamente afanándonos por eliminar sus “causas originantes”, que ellos identifican con la pobreza, la mala salud, el apoyo inadecuado al embarazo, la falta de consejeros, etc., cualquier cosa, en lugar de sencillamente prohibirlos por ley.

Aparte de omitir una robusta defensa del no nacido, tal aproximación olvida también que reducir el *número* de abortos no es el único propósito de la legislación pro-vida. La condena penal los abortistas en verdad reduciría la frecuencia de este crimen. Pero, aparte de eso,

las leyes se establecen también para promulgar una enseñanza ética. La sociedad debe proclamar sus valores morales básicos dejando claro que hay ciertas transgresiones de la justicia y de la dignidad humana que una verdadera civilización no sólo no fomentará, sino que no las tolerará. Y tal “tolerancia cero” se muestra solamente cuando esas transgresiones son penalizadas. En verdad, este principio general, cuando se aplica a muchas otras formas de conducta, será fácilmente admitido aun por los partidarios más duros de la legalización del aborto. ¿A cuántos de ellos, por ejemplo, los vemos nosotros haciendo campaña por la derogación de las leyes que penalizan la discriminación racial abierta en el empleo, en la vivienda, etc., e insistiendo en que nos opongamos al racismo *sólo* “cambiando las mentes y los corazones” por medio del buen ejemplo y una educación más perfecta?

Uno podría aceptar que hoy en día es posible que una chica muy joven que ha sido presionada por los doctores, por los psicólogos, y aun por su novio, sea arrastrada a abortar sin el consentimiento de sus padres y que, por tanto, su propio consentimiento en este crimen se encuentre muy disminuido. Pero una mujer adulta normalmente es responsable de lo que hace, y nunca es inocente si ella presta su consentimiento para que se mate a su propio bebé. Uno debe recordar aquí el viejo adagio: “antes morir que pecar”. Minimizar o aun negar la responsabilidad personal de la mujer o de la pareja monta, de hecho, a hacer más difícil una auténtica y muy necesaria conversión de estos desdichados seres humanos. Mientras las palabras melosas de la PAV pueden parecer a primera vista laudablemente misericordiosas, un mejor discernimiento revela que ellas no son sino una máscara con que se cubre una grave falta de aprecio al valor y dignidad de la vida humana desde su inicio. Los que las pronuncian olvidan que los seres humanos pueden, con la gracia de Dios, usar su voluntad para superar dificultades inmensas, como lo demostró en Auschwitz Maximilian Kolbe –precisamente el santo cuya fiesta se celebraba el 14 de agosto, la fecha de publicación de la nota de la PAV.

5. En fin, varias expresiones que usa la PAV son inapropiadas para una Academia Pontificia, puesto que adoptan los mismos eufemismos y evasiones con que el mundo quiere enmascarar el grave crimen del aborto. Tales son, por ejemplo:

a. El uso de “interrupción del embarazo” en lugar de “aborto”.

b. La PAV describe el aborto causado con fármacos abortivos como “un acto de gran relevancia emocional, social y moral”, sin mencionar que es el asesinato de un bebé inocente, un homicidio horrible. En otro momento se llama al aborto “un acto que deja profundas marcas en la historia de vida de una mujer”. Pero ni siquiera se menciona la grave inmoralidad de tal acto.

c. La PAV sostiene que como sociedad encaramos ahora una tarea común, una tarea, esto es, en la que tanto los que apoyan el aborto como los que defienden la vida están llamados a colaborar en “defender tanto la vida concebida [...] como la familia”, de manera que puedan contribuir, ojalá, a impedir el inicio de un “invierno demográfico” que resulte de la caída de las tasas de nacimiento. Pero esta aspiración está totalmente desprovista de

sentido de la realidad. Porque en décadas recientes se ha hecho muy claro que no hay un fundamento común relevante para construir una civilización común entre éstos que reconocen la dignidad de toda vida humana y que todo ser humano es una persona desde el momento de su verdadera concepción hasta el momento de su verdadera muerte, por una parte; y, por otra, éstos que quieren que la voluntad humana de los privilegiados y poderosos sea la que decida qué seres humanos califican para ser considerados personas, dotadas de dignidad y del derecho a la vida.

6. En conclusión, vale la pena recordar el carácter trágicamente ilusorio del gran cuadro que imaginó Jacques Maritain en su trabajo germinal de los años 1930s, *Humanismo integral*. Este libro impresionó hondamente al futuro Papa Paulo VI, y de esa manera contribuyó significativamente a constituir el optimismo risueño del catolicismo de los años 1960s, que encontró expresión en algunos documentos centrales del Concilio Vaticano II. Maritain concibió el reemplazo de lo que él llamaba la “Cristiandad sacra” por una nueva “Cristiandad secular”, en la cual los cristianos y los infieles colaborarían por igual en un espíritu de diálogo fraterno y mutuamente respetuoso para construir una civilización basada en los valores humanos perennes que él pensó eran compartidos como un fundamento común por todos los “hombres de buena voluntad”. Éste es el trasfondo filosófico que parece hallarse todavía detrás de la PAV actual. Pero la corrupción creciente de la cultura Occidental por el último medio siglo ha mostrado que este cuadro rosa tristemente ha subestimado el poder del pecado original y los abismos de malicia del “Príncipe de este mundo”. Maritain y los Padres Conciliares escribieron antes de que el aborto o la eutanasia fueran legalizados en ninguna nación occidental, y habrían quedado paralizados por la incredulidad de haber oído la noticia de que en el curso de unas pocas décadas, estas sociedades tradicionalmente cristianas de Europa y América no sólo levantarían la sodomía a la dignidad de “matrimonio” en sus leyes, y llegarían incluso a intentar borrar la distinción primordial entre el hombre y la mujer, sino que impondrían castigos sociales y legales crecientemente severos a cualquiera que se atreviera a desafiar o aun cuestionar estos actos de rebelión contra el Autor de la naturaleza.

Ahora se ha hecho más evidente que nunca que no puede haber un fundamento común capaz de unir en una “civilización compartida” a la Ciudad de Dios y a la Ciudad Terrena. Rogamos por que la PAV cese de buscar en vano el aplacar a la prevalente cultura de la muerte por medio de la omisión, en sus documentos que traten sobre el aborto legalizado, de toda referencia a la grave pecaminosidad de esta ofensa contra la sacralidad de la vida humana; y que, en cambio, preste más atención la PAV a las palabras del Apóstol: “no os conforméis a esta edad, sino transformaos por la renovación de vuestra mente, de modo que podáis discernir cuál sea la Voluntad de Dios” (Romanos 12, 2).

28 de agosto de 2020
Fiesta de san Agustín,
Obispo y Doctor de la Iglesia

Fr. Brian Harrison, OS, MA, STD

Associate Professor of Theology (retired)
Pontifical Catholic University of Puerto Rico

Carlos A. Casanova
Member of the Advisory Board of the John Paul II Academy for Human Life and the Family

Alessandro Sanmarchi
Member of the John Paul II Academy for Human Life and the Family

Paul Byrne
Member of the Advisory Board of the John Paul II Academy for Human Life and the Family

Christine Vollmer
Vice-President of the John Paul II Academy for Human Life and the Family

Josef Seifert
President Emeritus of the John Paul II Academy for Human Life and the Family
Member of the John Paul II Academy for Human Life and the Family

Claudio Pierantoni
Member of the Advisory Board of the John Paul II Academy for Human Life and the Family

Thomas Zabiega
Member of the John Paul II Academy for Human Life and the Family

Judie Brown
Member of the Advisory Board of the John Paul II Academy for Human Life and the Family
President, American Life League Inc

Pedro Luis Llera Vásquez
Professor and Director of Catholic School

Michel Hichborn
President of the Lepanto Institute

Georges Buscemi
President of the Quebec Life Coalition

Richard Fitzgibbons
M.D.

Richard Stith J.D.(Yale), Ph.D.(Yale)
Senior Research Professor of Law (Valparaiso University)

Jeanne Smits
Paris Correspondent of LifeSiteNews

Hugh Owen
Director of the Kolbe Center for the Study of Creation
Member of the John Paul II Academy for Human Life and the Family

Dina Nerozzi
Specialist in Child Psychiatry and Endocrinology

John Rist
Emeritus Professor of Classics and Philosophy, University of Toronto

John Bruchalski
MD FACOG

Paolo Pasqualucci
Retired Professor of Philosophy of the Law,
University of Perugia,.

James Bogle Esq
TD MA Dip Law ACI Arb, barrister (trial attorney), former President of International *Una Voce* Federation

Paul Herzog von Oldenburg
Pro-life and pro-family activist

José Antonio Ureta
Journalist